



**INEA**  
INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACIÓN PARA  
ADULTOS

**SAF**  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

2017 06 SET. 2021 2021  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



**Oficio DG/171/2021-09**

Tepic, Nayarit, septiembre 03 de 2021

**Asunto:** Entrega de información Auditoría número 1034-DS-GF Cuenta Pública 2020

**C.P. ARTURO MANUEL QUINTERO PADILLA  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTANTE  
Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF  
P R E S E N T E**

14:08  
Dario  
2017 06 SEP. 2021 2021  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En seguimiento a solicitud mediante Oficio número SAF/SSI-1376/2021 de fecha agosto 26 del año en curso, derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares por parte de la Auditoría Superior de la Federación, de la auditoría número **1034-DS-GF** con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), correspondiente a la cuenta pública 2020, con toda atención adjunto al presente me permito enviar a usted, en medio electrónico (2 DVD's) debidamente certificados, la justificación y documentos soportes que aclaran las observaciones realizadas, según se detallan en cuadro anexo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respeto.

**A T E N T A M E N T E  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**



INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL

**LIC. PATRICIA GARCÍA NUÑEZ**



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS  
2017 - 2021

Copias:

L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano, Secretario de la Contraloría General del Estado. -Para su conocimiento.  
L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas. -Para su conocimiento.  
PGN/LRNO/rmp.

Padre Mejía No.68 esq. Morelos, Col. Centro  
Tepic, Nayarit. México C.P. 63000  
Tel. (311) 217-94-36

2:05  
2017 06 SET. 2021 2021  
**RECIBIDO**  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS





ANEXO DEL OFICIO NÚM: DG:171/2021

RELACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA  
AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE  
ADULTOS" (FAETA),  
CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Descripción del Resultado	Justificación y Documentos soportes																					
7	3.1	<p>Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables de ingresos se verificó que el INEA registró presupuestal y contablemente los recursos transferidos por la TESOFE al Gobierno del Estado de Nayarit por \$62,674,411.94 pesos del FAETA 2020 y rendimientos financieros por \$64,035.48 pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados con la documentación original que justifica y comprueba su registro; sin embargo, no presentó el registro presupuestal y contablemente por \$61,252.19 pesos, integrado por \$60,139.59 pesos de recursos del fondo y \$1,112.60 pesos de rendimientos financieros, en incumplimiento de los artículos 34, 36, 42, 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO CONTABLE DEL INGRESO DEL FAETA 2020</b> <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT</b> <b>CUENTA PÚBLICA 2020</b> <b>(Cifras en pesos)</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">EJECUTOR</th> <th style="text-align: left;">No. CUENTA</th> <th style="text-align: left;">INSTITUCIÓN FINANCIERA</th> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE QUE PRESENTÓ REGISTRO</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE QUE NO PRESENTÓ REGISTRO</th> <th style="text-align: right;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INEA</td> <td>7014-67623773</td> <td>Citibanamex, S.A.</td> <td>Capital</td> <td style="text-align: right;">62,674,411.94</td> <td style="text-align: right;">60,139.59</td> <td style="text-align: right;">62,734,551.53</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Rendimientos</td> <td style="text-align: right;">64,035.48</td> <td style="text-align: right;">1,112.60</td> <td style="text-align: right;">65,148.08</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas de registro contable, proporcionados por el INEA</p>	EJECUTOR	No. CUENTA	INSTITUCIÓN FINANCIERA	CONCEPTO	IMPORTE QUE PRESENTÓ REGISTRO	IMPORTE QUE NO PRESENTÓ REGISTRO	TOTAL	INEA	7014-67623773	Citibanamex, S.A.	Capital	62,674,411.94	60,139.59	62,734,551.53				Rendimientos	64,035.48	1,112.60	65,148.08	X
EJECUTOR	No. CUENTA	INSTITUCIÓN FINANCIERA	CONCEPTO	IMPORTE QUE PRESENTÓ REGISTRO	IMPORTE QUE NO PRESENTÓ REGISTRO	TOTAL																		
INEA	7014-67623773	Citibanamex, S.A.	Capital	62,674,411.94	60,139.59	62,734,551.53																		
			Rendimientos	64,035.48	1,112.60	65,148.08																		



ANEXO DEL OFICIO NÚM: DG/171/2021

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
7	3.1	<p>Con base al presupuesto autorizado original 2020 con un monto de \$ 61,389,245.00 y sumando cada cédula de ministración a través de la Secretaría de Hacienda coincide con la información reportada por este Instituto, Así como 2 ampliaciones presupuestales con un monto de \$ 555,116.64 y \$ 730,050.30 dando un presupuesto modificado de \$ 62,674,411.94.</p> <p>Por lo tanto, con el objetivo de dar cumplimiento al art. 17* la ley de Disciplina Financiera, se procedió en los primeros días del mes de enero de 2021, a realizar la gestión pertinente para el cierre presupuestal y contable; Sin embargo, el día 11 de enero del presente año, se recibió por parte de la C. Noemí Lilita Macías Montañez, Profesional Administrativo del Ramo 33, al correo institucional <a href="mailto:nay_admin@inea.gob.mx">nay_admin@inea.gob.mx</a> la notificación de que a este Instituto le había sido asignada una ampliación presupuestal por la cantidad de <b>\$60,139.59</b> (Sesenta mil ciento treinta y nueve pesos 59/100 M.N.).</p> <p><b>En virtud, de que no se contaba con antecedente alguno de dicha información a la fecha del inicio del proceso del cierre del ejercicio fiscal 2020; se determinó hacer las gestiones de la devolución de dicho recurso a la Tesorería de la Federación.</b></p> <p><i>*Artículo 17: Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto autorizado</li> <li>- Captura de la notificación vía correo electrónico de la cedula de ministración extemporánea</li> <li>- Cédulas de Ministración de Enero a diciembre 2020</li> <li>- Documentación soporte de la devolución del recurso a la Tesorería de la Federación.</li> </ul>



ATENTAMENTE

GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  
Y SEGUIMIENTO OPERATIVO

INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION  
Y SEGUIMIENTO OPERATIVO



**ANEXO DEL OFICIO NÚM: DG/171/2021**

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
7	3.1	<p>En relación al recurso por un monto de \$ 1,112.60 (Un mil ciento doce pesos 60/100 m.n.) generados como rendimientos de la cuenta bancaria aperturada para la recepción del recurso FAETA en su componente Educación de Adultos este instituto realizo el registro pertinente de dichos rendimientos en tiempo y forma, mismos que fueron generados durante el periodo 2021 de la siguiente manera.</p> <p>Enero 2021           \$ 1,110.09  Febrero 2021           2.51  Monto rendimiento \$ 1,112.60</p> <p>Mediante oficio DG/044/2021-03-01, este instituto realizo la solicitud de la línea de captura misma que fue proporcionada mediante oficio SAF/SSI/DGRF/232/2021 en el cual nos describe que el total incluye capital y rendimiento en conjunto así mismo nos refiere que una vez realizado el proceso de devolución reportemos el desglose por concepto de CAPITAL Y RENDIMIENTO información que fue enviada mediante oficio DG/051/2021/03/08 así como el comprobante de los recursos devueltos a TESOFE con fecha 8 marzo 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxiliar de cuentas de Rendimientos financieros</li> <li>- PI-I-001 377 Registro Rendimientos financieros enero 2021</li> <li>- PI-II-001-377 Registro Rendimientos financieros febrero 2021</li> <li>- Documentación soporte de la devolución del recurso a la Tesorería de la Federación, oficios de solicitud y envío de línea de captura así como oficio del desglose por concepto de la devolución.</li> </ul>

*Lizeth del Rocio Nunez Ortega*  
**ATENTAMENTE**  
**L.C. LIZETH DEL ROCIO NÚNEZ ORTEGA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS.

I. N. E. A.  
  
DEPARTAMENTO  
DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS



RELACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA  
AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE  
ADULTOS" (FAETA),  
CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Descripción del Resultado	Justificación y Documentos soportes
9	3.2	De la selección de una muestra de auditoria correspondiente a erogaciones realizadas por \$55,520,737.97 pesos, se comprobó que el INEA registró presupuestal y contablemente las erogaciones con cargo a los recursos del FAETA 2020, los cuales fueron específicos y estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y contaron con la documentación soporte original, la cual, cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda de "Operado", identificando el nombre del fondo; sin embargo, no crédito el registró por un importe de \$73,573.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII y 29, segundo párrafo, fracción IV Código Fiscal de la Federación; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, regla 2.7.5.1 Resolución Miscelánea Vigente.	X



**INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
9	3.2	<p>En relación al registro mencionado por el importe de <b>\$73,573.00</b> este instituto realizo los registros desglosados por los siguientes conceptos: <b>\$ 60,139.59</b> monto recibido de manera extemporánea del cual este instituto a través de sus departamentos de Planeación y seguimiento Operativo, así como de Administración y Finanzas no tenía aviso previo sobre la ampliación al presupuesto para la ministración del recurso mencionado al momento del cierre del ejercicio fiscal 2020, motivo por el cual se realizó el reintegro al momento de su recepción a la Tesorería de la Federación con fecha 17 febrero 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presupuesto autorizado</li><li>- Captura de la notificación vía correo electrónico de la cedula de ministración extemporánea</li><li>- Devolución a TESOFE</li></ul>



**INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes						
9	3.2	<p>Sobre el monto por:  <b>\$ 13,434.00</b> Recurso devuelto a TESOFE con fecha 8 de marzo de 2021 monto integrado por los siguientes conceptos:  <b>* \$ 1,112.60</b> (Un mil ciento doce pesos 60/100 m.n.) generados como rendimientos de la cuenta bancaria aperturada para la recepción del recurso, este instituto realizo el registro pertinente de dichos rendimientos en tiempo y forma, mismos que fueron generados durante el periodo 2021 de la siguiente manera.</p> <table data-bbox="595 730 992 826"> <tr> <td>Enero 2021</td> <td>\$ 1,110.09</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2021</td> <td>2.51</td> </tr> <tr> <td>Monto total de rendimiento</td> <td>\$ 1,112.60</td> </tr> </table> <p>Mediante oficio DG/044/2021-03-01, este instituto realizo la solicitud de la línea de captura misma que fue proporcionada mediante oficio SAF/SSI/DGRF/232/2021 en el cual nos describe que el total incluye capital y rendimiento en conjunto así mismo nos refiere que una vez realizado el proceso de devolución reportemos el desglose por concepto de CAPITAL Y RENDIMIENTO información que fue enviada mediante oficio DG/051/2021/03/08 así como el comprobante de los recursos devueltos a TESOFE con fecha 8 marzo 2021.</p>	Enero 2021	\$ 1,110.09	Febrero 2021	2.51	Monto total de rendimiento	\$ 1,112.60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxiliar de cuentas de Rendimientos financieros</li> <li>- PI-I-001 377 Registro Rendimientos financieros enero 2021</li> <li>- PI-II-001-377 Registro Rendimientos financieros febrero 2021</li> <li>- Documentación soporte de la devolución del recurso a la Tesorería de la Federación, oficios de solicitud y envío de línea de captura, así como oficio del desglose por concepto de la devolución.</li> </ul>
Enero 2021	\$ 1,110.09								
Febrero 2021	2.51								
Monto total de rendimiento	\$ 1,112.60								



ANEXO DEL OFICIO NÚM: DG/171/2021

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
9	3.2	<p>* \$ 12,359.00 (doce mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) monto que al cierre del ejercicio fiscal resultaron como remanente de la cuenta, y que después de una revisión minuciosa de los movimientos realizados se detectó un registro en <b>PE-I-032</b> que afectó contablemente el presupuesto de egresos de manera correcta sin embargo el pago se generó de una cuenta que no correspondía al ejercicio fiscal 2020, situación que origina el saldo excedente en la cuenta, motivo por el cual al detectarse dicha situación involuntaria, se solicitó mediante oficio la línea de captura que permitiera el reembolso a la TESOFE.</p> <p>Cantidad devuelta en fecha 8 de marzo 2021 junto a los rendimientos generados por la cuenta en los meses de enero y febrero 2021, reportando, el desglose por concepto de CAPITAL Y RENDIMIENTO información que fue enviada mediante oficio DG/051/2021/03/08 así como el comprobante de los recursos devueltos a TESOFE con fecha 8 marzo 2021.</p>	<p>- <b>PE-I-032</b> Correspondiente al registro contable con la afectación por el monto de \$12,359.00 .</p> <p>-Documentación soporte de la devolución del recurso a la Tesorería de la Federación, oficios de solicitud y envío de línea de captura, así como oficio del desglose por concepto de la devolución.</p>





RELACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA  
AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE  
ADULTOS" (FAETA),  
CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Descripción del Resultado	Justificación y Documentos soportes																																			
12	4.1	<p><b>Con la revisión de estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación comprobatoria del INEA</b>, se verificó a través de una muestra de auditoría que los pagos realizados al 31 de marzo de 2021, con recursos del FAETA 2020 por \$49,445,672.97 pesos, se destinaron al pago de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas sociales; <b>sin embargo, se detectaron pagos por \$73,573.00 pesos de los cuales no acreditaron el destino del recurso</b>, en incumplimiento de los artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p style="text-align: center;"><b>MUESTA DE AUDITORÍA DE LOS PAGOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS DEL FAETA 2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2020 (Cifras en pesos)</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CAPITULO DE GASTO</th> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE PAGADO</th> <th style="text-align: right;">MUESTRA DE AUDITORIA</th> <th style="text-align: right;">PENDIENTE POR COMPROBAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>Servicios Personales</td> <td style="text-align: right;">37,198,002.49</td> <td style="text-align: right;">30,198,082.04</td> <td style="text-align: right;">60,139.00</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>Materiales y Suministros</td> <td style="text-align: right;">2,834,882.52</td> <td style="text-align: right;">2,834,882.52</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">8,008,012.96</td> <td style="text-align: right;">7,742,405.41</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td>Ayudas Sociales</td> <td style="text-align: right;">8,670,303.00</td> <td style="text-align: right;">8,670,303.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Rendimientos financieros</td> <td>No identificado</td> <td style="text-align: right;">13,434.00</td> <td style="text-align: right;">13,434.00</td> <td style="text-align: right;">13,434.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>56,724,634.97</b></td> <td style="text-align: right;"><b>49,459,106.97</b></td> <td style="text-align: right;"><b>73,573.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas de registro contable y el cierre del ejercicio, proporcionados por el INEA.</p>	CAPITULO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	MUESTRA DE AUDITORIA	PENDIENTE POR COMPROBAR	1000	Servicios Personales	37,198,002.49	30,198,082.04	60,139.00	2000	Materiales y Suministros	2,834,882.52	2,834,882.52	0.00	3000	Servicios Generales	8,008,012.96	7,742,405.41	0.00	4000	Ayudas Sociales	8,670,303.00	8,670,303.00	0.00	Rendimientos financieros	No identificado	13,434.00	13,434.00	13,434.00	<b>TOTAL</b>		<b>56,724,634.97</b>	<b>49,459,106.97</b>	<b>73,573.00</b>	X
CAPITULO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	MUESTRA DE AUDITORIA	PENDIENTE POR COMPROBAR																																		
1000	Servicios Personales	37,198,002.49	30,198,082.04	60,139.00																																		
2000	Materiales y Suministros	2,834,882.52	2,834,882.52	0.00																																		
3000	Servicios Generales	8,008,012.96	7,742,405.41	0.00																																		
4000	Ayudas Sociales	8,670,303.00	8,670,303.00	0.00																																		
Rendimientos financieros	No identificado	13,434.00	13,434.00	13,434.00																																		
<b>TOTAL</b>		<b>56,724,634.97</b>	<b>49,459,106.97</b>	<b>73,573.00</b>																																		



**INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
12	4.1	<p>En relación al registro mencionado por el importe de <b>\$73,573.00</b> este instituto realizo los registros desglosados por los siguientes conceptos: <b>\$ 60,139.59</b> monto recibido de manera extemporánea del cual este instituto a través de sus departamentos de Planeación y seguimiento Operativo, así como de Administración y Finanzas no tenía aviso previo sobre la ampliación al presupuesto para la ministración del recurso mencionado al momento del cierre del ejercicio fiscal 2020, motivo por el cual se realizó el reintegro al momento de su recepción a la Tesorería de la Federación con fecha 17 febrero 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto autorizado</li> <li>- Captura de la notificación vía correo electrónico de la cedula de ministración extemporánea</li> <li>- Devolución a TESOFE</li> </ul>



**INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes						
12	4.1	<p>Sobre el monto por:  <b>\$ 13,434.00</b> Recurso devuelto a TESOFE con fecha 8 de marzo de 2021 monto integrado por los siguientes conceptos:  <b>* \$ 1,112.60</b> (Un mil ciento doce pesos 60/100 m.n.) generados como rendimientos de la cuenta bancaria aperturada para la recepción del recurso, este instituto realizo el registro pertinente de dichos rendimientos en tiempo y forma, mismos que fueron generados durante el periodo 2021 de la siguiente manera.</p> <table data-bbox="591 726 987 815"> <tr> <td>Enero 2021</td> <td>\$ 1,110.09</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2021</td> <td>2.51</td> </tr> <tr> <td>Monto total de rendimiento</td> <td>\$ 1,112.60</td> </tr> </table> <p>Mediante oficio DG/044/2021-03-01, este instituto realizo la solicitud de la línea de captura misma que fue proporcionada mediante oficio SAF/SSI/DGRF/232/2021 en el cual nos describe que el total incluye capital y rendimiento en conjunto así mismo nos refiere que una vez realizado el proceso de devolución reportemos el desglose por concepto de CAPITAL Y RENDIMIENTO información que fue enviada mediante oficio DG/051/2021/03/08 así como el comprobante de los recursos devueltos a TESOFE con fecha 8 marzo 2021.</p>	Enero 2021	\$ 1,110.09	Febrero 2021	2.51	Monto total de rendimiento	\$ 1,112.60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxiliar de cuentas de Rendimientos financieros</li> <li>- PI-I-001 377 Registro Rendimientos financieros enero 2021</li> <li>- PI-II-001-377 Registro Rendimientos financieros febrero 2021</li> <li>- Documentación soporte de la devolución del recurso a la Tesorería de la Federación, oficios de solicitud y envió de línea de captura, así como oficio del desglose por concepto de la devolución.</li> </ul>
Enero 2021	\$ 1,110.09								
Febrero 2021	2.51								
Monto total de rendimiento	\$ 1,112.60								



ANEXO DEL OFICIO NÚM: DG/171/2021

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
12	4.1	<p>* \$ 12,359.00 (doce mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) monto que al cierre del ejercicio fiscal resultaron como remanente de la cuenta, y que después de una revisión minuciosa de los movimientos realizados se detectó un registro en <b>PE-I-032</b> que afectó contablemente el presupuesto de egresos de manera correcta sin embargo el pago se generó de una cuenta que no correspondía al ejercicio fiscal 2020, situación que origino el saldo excedente en la cuenta, motivo por el cual al detectarse dicha situación involuntaria, se solicitó mediante oficio la línea de captura que permitiera el reembolso a la TESOFE.</p> <p>Cantidad devuelta en fecha 8 de marzo 2021 junto a los rendimientos generados por la cuenta en los meses de enero y febrero 2021, reportando, el desglose por concepto de CAPITAL Y RENDIMIENTO información que fue enviada mediante oficio DG/051/2021/03/08 así como el comprobante de los recursos devueltos a TESOFE con fecha 8 marzo 2021.</p>	<p>- <b>PE-I-032</b> Correspondiente al registro contable con la afectación por el monto de \$12,359.00 .</p> <p>-Documentación soporte de la devolución del recurso a la Tesorería de la Federación, oficios de solicitud y envió de línea de captura, así como oficio del desglose por concepto de la devolución.</p>



RELACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA  
AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE  
ADULTOS" (FAETA),  
CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Descripción del Resultado	Justificación y Documentos soportes
17	6.1	De la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA 2020, la plantilla de personal administrativo y del registro de plazas autorizadas conciliadas por la SEP mediante oficio número UAF/SRH/0040/2020 de fecha 29 de enero de 2020, DPAYE/0212/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, UAF/484/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, UAF/497/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, y tabulares autorizados con vigencia a partir del 01 de enero de 2020, se verificó que el INEA destinó recursos por \$30,026,436.69 pesos para el pago de categorías, puestos y número de plazas; <b>sin embargo, pagó \$178,992.93 pesos a un trabajador con categoría de puesto "B24622" que no está autorizada</b> , en incumplimiento de los artículos 42 de la Ley de Coordinación Fiscal y Cláusulas 1, 30 y 58 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 del INEA.	X



**ANEXO DEL OFICIO NÚM: DG:**

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
17	6.1	Referente a la observación detectada, se informa que la C. Elvia Nelly Navarrete Rivera hasta el 15 de marzo del 2020, ostento la plaza mencionada. Sin embargo, a partir del 16 de marzo del mismo año, se le otorgo, de acuerdo al proceso escalafonario correspondiente, la plaza de "Analista Administrativo" con clave "B27032", que es la que mantiene hasta el final del ejercicio fiscal 2020.	<p><b>Nombramiento del puesto Analista Administrativo de la C. Elvia Nelly Navarrete Rivera.</b></p> <p><b>Oficio donde se le asigna la plaza de Analista Administrativo a la C. Elvia Nelly Navarrete Rivera.</b></p> <p><b>Archivo en Excel NOM_ORD, con la plaza correspondiente.</b></p>



RELACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA  
AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE  
ADULTOS" (FAETA),  
CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Descripción del Resultado	Justificación y Documentos soportes										
20	6.3	<p>De la revisión de la base de datos de las <b>24 quincenas</b> de las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2020 proporcionadas por el <b>INEA</b>, del catálogo de categorías, tabulador de sueldos y salarios para el personal administrativo, técnico, base y confianza autorizado por la SHCP y el contrato colectivo de trabajo; se constató que <b>el INEA realizó pagos por \$264,976.04 pesos a 145 trabajadores, por conceptos de prestaciones de las que no acreditaron la autorización para su pago ni el concepto de las mismas</b>; en incumplimiento del artículo 42, de la Ley de Coordinación Fiscal y Cláusula 58 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020, del INEA</p> <p style="text-align: center;"><b>PRESTACIONES SIN AUTORIZACIÓN PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FAETA 2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2020 (Cifras en pesos)</b></p> <table border="1" style="width: 100%; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">P_16</td> <td style="text-align: right;">95,021.26</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">P_J_72</td> <td style="text-align: right;">114,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">P_O_110</td> <td style="text-align: right;">55,054.7</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>264,976.04</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Elaborado con base en las nóminas del INEA</p>	CONCEPTO	IMPORTE PAGADO	P_16	95,021.26	P_J_72	114,000.00	P_O_110	55,054.7	<b>TOTAL</b>	<b>264,976.04</b>	X
CONCEPTO	IMPORTE PAGADO												
P_16	95,021.26												
P_J_72	114,000.00												
P_O_110	55,054.7												
<b>TOTAL</b>	<b>264,976.04</b>												



**ANEXO DEL OFICIO NÚM: DG:**

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
20	6.3	<p>Derivado de la pandemia por la contingencia sanitaria SARS-COV2 (COVID 19), el INEA Nacional y el SNTEA, firmaron un convenio donde establecieron los mecanismos adicionales de otorgamiento de las prestaciones pendientes del Contrato Colectivo. Entre ellos se conviene el pago de puntualidad que se otorgó a manera de retroactivo en el mes de octubre, por los meses que habían transcurrido sin haberse realizado el pago, debido a que no se tenía en ese momento los criterios. En caso de jornadas culturales se acordó el monto en el convenio en su cláusula tercera inciso e, que por única ocasión y sin generar precedentes para futuros años se les iba a otorgar vía nómina la prestación. En lo referente al concepto de otras prestaciones por compensación garantizada se realiza el pago, de acuerdo a los lineamientos de otorgamiento de aguinaldo del año 2020.</p>	<p><b>Oficio de criterios de pago de las prestaciones del contrato. Oficio No. 307-A.-2497 Lineamientos para el pago del aguinaldo. Convenio INEA-SNTEA firmado el 11 de septiembre del 2020.</b></p>





RELACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA  
AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE  
ADULTOS" (FAETA),  
CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Descripción del Resultado	Justificación y Documentos soportes
24	6.6	Con la revisión de la <b>nómina pagada</b> por concepto de prestadores de servicios por honorarios con recursos del FAETA 2020, se constató que el INEA realizó pagos por \$710,064.63 pesos a 13 prestadores de servicios por honorarios, <b>de los cuales no proporcionó evidencia de haber suscrito los contratos de los prestadores de servicios profesionales, para identificar el sueldo, las funciones y el periodo de la prestación de servicios</b> , en incumplimiento del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo.	X



**ANEXO DEL OFICIO NÚM: DG:**

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA  
**AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA),**  
CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
24	6.6	Los pagos realizados por \$710,064.63 pesos a 13 prestadores de servicios por honorarios, se acreditan en los respectivos contratos que se habían enviado con anterioridad mediante Oficio DG/155/2021-08-13 del día 13 de agosto.	<b>Contratos de los prestadores de servicios por honorarios.</b>

RELACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA  
**AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE  
ADULTOS" (FAETA),**  
CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Descripción del Resultado	Justificación y Documentos soportes																																										
32	9.2	<p><b>El INEA no acreditó documentalmente el proceso de adjudicación de cinco contratos de arrendamientos y servicios pagados con recursos del FAETA 2020, por lo que no se pudo verificar si estos cumplieron con la normativa y si se aseguraron las mejores condiciones para el INEA en cuanto a precio y calidad, ni se identificó el tipo de adjudicación, así como si se realizaron los procesos correspondientes para la contratación de los mismos, en incumplimiento de los artículos 67 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2020, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CON RECURSOS DEL FAETA 2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2020 (Cifras en pesos)</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="573 943 651 967">Ejecutor</th> <th data-bbox="651 943 1025 967">Número de contrato</th> <th data-bbox="1025 943 1294 967">Objeto del contrato</th> <th data-bbox="1294 943 1420 991">Monto Contratado</th> <th data-bbox="1420 943 1599 991">Tipo de Adjudicación por la entidad</th> <th data-bbox="1599 943 1921 991">Tipo de Adjudicación de acuerdo con la normativa</th> <th data-bbox="1921 943 1935 967">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="573 1018 629 1042">INEA</td> <td data-bbox="629 1018 1025 1074">Contrato de Arrendamiento Servicios y Suministro de materiales</td> <td data-bbox="1025 1018 1294 1074">Arrendamiento: Maquinas de impresión</td> <td data-bbox="1294 1018 1420 1042" style="text-align: right;">181,073.21</td> <td data-bbox="1420 1018 1599 1042"></td> <td data-bbox="1599 1018 1921 1042"></td> <td data-bbox="1921 1018 1935 1042"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="573 1074 629 1098">INEA</td> <td data-bbox="629 1074 1025 1098">Contrato de Prestación de Servicios</td> <td data-bbox="1025 1074 1294 1098">Productos de papelería</td> <td data-bbox="1294 1074 1420 1098" style="text-align: right;">650,000.00</td> <td data-bbox="1420 1074 1599 1098"></td> <td data-bbox="1599 1074 1921 1098"></td> <td data-bbox="1921 1074 1935 1098"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="573 1098 629 1161">INEA</td> <td data-bbox="629 1098 1025 1161">Contrato de compraventa SAFDGA 095/2020</td> <td data-bbox="1025 1098 1294 1129">Impresión de libros</td> <td data-bbox="1294 1098 1420 1129" style="text-align: right;">2,379,165.80</td> <td data-bbox="1420 1098 1599 1129"></td> <td data-bbox="1599 1098 1921 1129">No se acreditó el proceso de adjudicación de los contratos</td> <td data-bbox="1921 1098 1935 1129"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="573 1161 629 1185">INEA</td> <td data-bbox="629 1161 1025 1185">Contrato de Prestación de Servicios</td> <td data-bbox="1025 1161 1294 1185">Productos de cafetería y Oficina</td> <td data-bbox="1294 1161 1420 1185" style="text-align: right;">300,000.00</td> <td data-bbox="1420 1161 1599 1185"></td> <td data-bbox="1599 1161 1921 1185"></td> <td data-bbox="1921 1161 1935 1185"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="573 1185 629 1209">INEA</td> <td data-bbox="629 1185 1025 1209">Contrato de Prestación de Servicios</td> <td data-bbox="1025 1185 1294 1209">Materiales de limpieza</td> <td data-bbox="1294 1185 1420 1209" style="text-align: right;">260,000.00</td> <td data-bbox="1420 1185 1599 1209"></td> <td data-bbox="1599 1185 1921 1209"></td> <td data-bbox="1921 1185 1935 1209"></td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Elaborado con base en los contratos de arrendamientos y servicios, proporcionados por el INEA.</p>	Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto Contratado	Tipo de Adjudicación por la entidad	Tipo de Adjudicación de acuerdo con la normativa	Observaciones	INEA	Contrato de Arrendamiento Servicios y Suministro de materiales	Arrendamiento: Maquinas de impresión	181,073.21				INEA	Contrato de Prestación de Servicios	Productos de papelería	650,000.00				INEA	Contrato de compraventa SAFDGA 095/2020	Impresión de libros	2,379,165.80		No se acreditó el proceso de adjudicación de los contratos		INEA	Contrato de Prestación de Servicios	Productos de cafetería y Oficina	300,000.00				INEA	Contrato de Prestación de Servicios	Materiales de limpieza	260,000.00				X
Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto Contratado	Tipo de Adjudicación por la entidad	Tipo de Adjudicación de acuerdo con la normativa	Observaciones																																							
INEA	Contrato de Arrendamiento Servicios y Suministro de materiales	Arrendamiento: Maquinas de impresión	181,073.21																																										
INEA	Contrato de Prestación de Servicios	Productos de papelería	650,000.00																																										
INEA	Contrato de compraventa SAFDGA 095/2020	Impresión de libros	2,379,165.80		No se acreditó el proceso de adjudicación de los contratos																																								
INEA	Contrato de Prestación de Servicios	Productos de cafetería y Oficina	300,000.00																																										
INEA	Contrato de Prestación de Servicios	Materiales de limpieza	260,000.00																																										



ANEXO DEL OFICIO NÚM: DG/171/2021

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
32	9.2	<p>-El contrato de compraventa SAFDGA 095/2020 a nombre de Juan Pablo Corona Ulloa, señala el número de licitación pública estatal del proceso de adjudicación del contrato dicho número es: L.P.E.S.A.F.D.G.A.-64/2020 con fecha del 23 de diciembre del 2020.</p> <p>-El contrato de Arredramiento de Maquinas de impresión de Rizo papelería, por adjudicación directa, debido a que no rebasa el tope presupuestal anual asignado para este instituto y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit , para la adquisición de los servicios mencionados, este proveedor cuenta con el registro ante la Secretaria de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, departamento de Adquisiciones y Arrendamientos con el Numero de Oferente: RIZO PAPELERIA S.A DE C.V 2119.</p> <p>-Los contratos de Productos de Papelería, Productos de Cafetería y Material de Limpieza por adjudicación directa, debido a que no rebasa el tope presupuestal anual asignado para este instituto y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, para la adquisición de los servicios mencionados, este proveedor cuenta con el registro ante la Secretaria de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, departamento de Adquisiciones y Arrendamientos con el Números de Oferente: ESSENZZA SOLUCIONES 4556, CENTRO FERRETERO BOBADILLA 730, GOHESA 02268.</p>	<p>-Se anexa el contrato y se señala el número de licitación.</p> <p>-Se anexa contrato e inscripción al catálogo de oferentes del Estado de Nayarit</p> <p>- Se anexan contratos e inscripciones al catálogo de oferentes del Estado de Nayarit</p>

I. N. E. A.

ATENTAMENTE

*Lizeth del Rocio Nuñez Ortega*  
L.C LIZETH DEL ROCIO NUÑEZ ORTEGA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACION  
Y FINANZAS



RELACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA  
AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE  
ADULTOS" (FAETA),  
CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Descripción del Resultado	Justificación y Documentos soportes
33	9.3	<b>De la revisión a cinco contratos de arrendamiento de máquinas de impresión y servicios contratadas por el INEA con recursos del FAETA 2020, se constató que estos estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados, sin embargo, los contratos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, toda vez que no se especifica el procedimiento con el cual fueron adjudicados, ni establecen garantías de cumplimiento de las condiciones contractuales, en incumplimiento de los artículos 54, 55, 56, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.</b>	X



INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, QUE JUSTIFICA Y ACLARA LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA NÚM. 1034-DS-GF, CON TÍTULO "RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS" (FAETA), CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
33	9.3	<p>-El contrato de compraventa SAFDGA 095/2020 a nombre de Juan Pablo Corona Ulloa, da el cumplimiento de los artículos dentro de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señala el número de licitación pública estatal del proceso de adjudicación del contrato dicho número es: <b>L.P.E.S.A.F.D.G.A.-64/2020.</b></li> <li>• En las cláusulas <b>Primera y Segunda</b> señala los precios y el monto total fijo y no está sujeto a variación.</li> <li>• El fallo de la licitación tiene como fecha el <b>23 de diciembre del 2020</b>, y la celebración del contrato del día <b>28 de diciembre del 2020</b>, por lo cual cumple con el plazo natural del cumplimiento del contrato, también señalando en la cláusula <b>Decima sexta</b> la ampliación del contrato en cuenta a la contratación de servicios.</li> <li>• El proceso de licitación para el contrato fue por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado</li> </ul>	<p>-Se anexa el contrato y se señala el número de cláusulas.</p>

I. N. E. A.

ATENTAMENTE

*Lizeth del Rocio Nuñez Ortega*



L.C LIZETH DEL ROCIO NUÑEZ ORTEGA, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
		<p>-El contrato de Arredramiento de Maquinas de impresión de Rizo papelería para el cumplimiento y procedimiento por lo cual fueron adjudicados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este proveedor cuenta con el registro ante la Secretaria de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, departamento de Adquisiciones y Arrendamientos con el Numero de Oferente: RIZO PAPELERIA S.A DE C.V 2119.</li> <li>• En la cláusula <b>Séptima</b>, se anexa en la parte final del contrato los suministros, servicios, ubicaciones y costos por los servicios que se están adquiriendo, también teniendo en la cláusula <b>Decima</b> la modificación de precios en base al índice inflacionario que emite el INEGI.</li> <li>• Para la celebración de contrato de adjudicación directa, debido a que no rebasa el tope presupuestal anual asignado para este instituto y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, para la adquisición de los servicios mencionados</li> </ul>	<p>- Se anexa contrato e inscripción al catálogo de oferentes del Estado de Nayarit</p>

I. N. E. A.



ATENTAMENTE

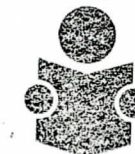
*Lizeth del Rocio Nuñez Ortega*

L.C LIZETH DEL ROCIO NUÑEZ ORTEGA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Núm. Del Resultado	Procedimiento Núm.	Justificación	Documentos soportes
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proveedores cuentan con el registro ante la Secretaria de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, departamento de Adquisiciones y Arrendamientos con los Numero de Oferente: ESSENZZA SOLUCIONES 4556, CENTRO FERRETERO BOBADILLA 730, GOHESA 02268.</li> <li>• En la cláusula <b>segunda</b> menciona el monto por el cual pueden llegar a ser las compras para este instituto, sin rebasar su tope presupuestal anual para cada partida.</li> <li>• Para la celebración de contrato de adjudicación directa, debido a que no rebasan el tope presupuestal anual asignado para este instituto y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, para la adquisición de los servicios mencionados</li> </ul>	<p>-Se anexan contratos e inscripciones al catálogo de oferentes del Estado de Nayarit</p>

I. N. E. A.



ATENTAMENTE

*Lizeth del Rocio Nuñez Ortega*

L.C LIZETH DEL ROCIO NUÑEZ ORTEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO  
DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS